



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 207-2018-CPP

Paita, 19 de noviembre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2018 del 19 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 22-2018 del 19 de noviembre de 2018, el Sr. Henry Cruz Ayala, Regidor Municipal, respecto al parchado de la doble vía Víctor Raúl Haya de la Torre, solicitó que el Señor Alcalde informe sobre las coordinaciones que ha realizado como Municipalidad Provincial de Paita con la Sub Región para que se realicen estos trabajos.

Que, en la sustentación del pedido el señor regidor manifestó que la Sub Región viene realizando el parchado de la Avenida Víctor Raúl Haya de la Torre, trabajo que está valorizado en más de S/ 300 000,00 (Trescientos Mil y 00/100 Soles), y se tiene pleno conocimiento que la doble vía Víctor Raúl Haya de la Torre, está considerada en las obras de reconstrucción, entonces la pregunta que todos se hacen es ¿por qué es que se está invirtiendo dinero en algo que va a ser reconstruido? y finalmente estar gastando dinero de todos los Peruanos en algo que verdaderamente el otro año o no sé sabe cuándo lo van a reconstruir, va ir esto al tacho de basura; entonces recomienda y solicita más que todo al señor Alcalde que informe cuáles han sido las coordinaciones, porque no por el hecho de ser la Sub Región pueda venir a invertir dinero por quererlo invertir.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada..

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Henry Cruz Ayala, Regidor Municipal; en consecuencia, solicitar al Titular del Pliego informe a todos los regidores cuáles han sido las coordinaciones que ha realizado con la Sub Región para que puedan venir a invertir dinero en la doble vía Víctor Raúl Haya de la Torre, estando esta obra considerada en la reconstrucción con cambios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díoses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza

316